



# Municipalidad de San Pedro Sula Gerencia de la División Municipal Ambiental

20 y 27 Calle 3 Ave. S.E. Bo. Las Palmas,  
Teléfono (504):2556-9068,2556-8411,2556-8920, 2556-7549,2556-7550,2556-7711  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.



GDIMA-715-0511-2018  
San Pedro Sula, Cortés

## MEMORANDO

PARA: LIC. LILIA UMAÑA MONTIEL  
VICE-ALCALDESA MUNICIPAL

DE: ING. CRISTY RAUDALES  
GERENCIA DE LA DIVISIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL

ASUNTO: REMISIÓN PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y FUNCIONES

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018



Por este medio y de acuerdo a su solicitud sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento remito la siguiente información:

1. Cuadro resumen de los servicios que presta la Gerencia de la DIMA a terceros.
2. Formatos de solicitud por servicio prestado.
3. Funciones de puestos.

Atentamente;

Cc: Archivo

*Handwritten signature and date:*  
M. R. Raudales  
05-11-18  
2:00pm



# Municipalidad de San Pedro Sula

## Gerencia de la División Municipal Ambiental

20 y 27 Calle 3 Ave. S.E. Bo. Las Palmas,  
 Teléfono (504): 2556-9068, 2556-8411, 2556-8920, 2556-7549, 2556-7550, 2556-7711  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.



FORMATO 8

### FORMATO DE SOLICITUD DE MEDICION DE NIVELES DE POZOS

Fecha	No. Solicitud
-------	---------------

Nombre de la Empresa		Propietario de la Empresa
Teléfono	Correo Electrónico	Nombre del Solicitante

DIRECCION EXACTA					
Barrio/Colonia	Calle	Avenida	Clave Catastral	Sector	Distrito
Referencia de la Dirección					
Coordenadas del Pozo	Niveles Estático y Dinámico				
Descripción de la Solicitud					

<b>LISTA DE CONTROL DE REQUISITOS:(USO EXCLUSIVO GERENCIA DE LA DIMA)</b>	
Formato de Solicitud de Medición de Niveles de Pozos	

**Declaro que la información antes descrita son datos reales, fidedignos, confiables y autorizo a La Gerencia de la División Municipal Ambiental "DIMA", para que realice las investigaciones necesarias y pueda comprobar la veracidad de la información antes descrita.**

\_\_\_\_\_  
 Firma Solicitante

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma de quien recibe

Artículo 63 de La Ley de Procedimiento Administrativo. Si el escrito no reuniera los requisitos antes mencionados, en el plazo de diez (10) días hábiles, el proponente deberá completar los mismos, de lo contrario se procederá a archivar sin más trámite.